

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2020-00386-00

La Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, en providencia del 31 de marzo de 2022 declaró que el conocimiento del presente asunto corresponde a esta célula judicial.

Así las cosas, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior, en providencia de treinta y uno de marzo (31) de marzo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 73 hoy 17 de junio de 2022 a las 8:00 a.m. MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA
--

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b183fae41d1761fd05c22db445550c150b6cf1954cf2d8a8eefcd9ecc66eda7a**

Documento generado en 16/06/2022 03:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>